



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PORONGO

2^{DA} SECCIÓN MUNICIPAL PROVINCIA ANDRÉS IBAÑEZ - SANTA CRUZ - BOLIVIA

RESUMEN EJECUTIVO

RELEV. INF. D.A.I. No. 03/2024: RELEVAMIENTO DE INFORMACION AL INFORME DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO, CORRESPONDIENTE A LA GESTION 2023, EN CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES N°. CGE/112/2022 Y CGE/114/2022.

OBJETIVO

El objetivo del presente relevamiento de información es verificar el cumplimiento de la Resolución N° CGE/112/2022 de 21 de diciembre de 2022 y de la Resolución N° CGE/114/2022 de 21 de diciembre de 2022, que aprueba el "Procedimiento sobre la labor de los Comités de Seguimiento de Control Interno", a fin de informar sobre el probable nivel de riesgo del Gobierno Autónomo Municipal de Porongo, al 31 de marzo de 2024.

OBJETO

El objeto del presente relevamiento de información lo constituye la siguiente información y documentación:

- ☐ Decreto Edil 8-A/2023 del 27 de enero de 2023, que aprueba la conformación del Comité de Seguimiento de Control Interno.
- ☐ Informe del Comité de Seguimiento de Control Interno INF. CSCI. No 002 del 28 de marzo de 2024.
- ☐ Documentos respaldatorios al informe del Comité de Seguimiento de Control Interno del Gobierno Autónomo Municipal de Porongo.

ALCANCE

El presente Relevamiento de Información comprendió la evaluación de la información y documentación proporcionada por las áreas de la entidad referente al cumplimiento de la Resolución N° CGE/112/2022 y Resolución N° CGE/114/2022 de 21 de diciembre de 2022, que aprueba el "Procedimiento sobre la labor de los Comités de Seguimiento de Control Interno", ambas emitidas por la Contraloría General del Estado, referidas a la conformación del Comité de Seguimiento de Control Interno y su cumplimiento de funciones durante la gestión 2023.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PORONGO

2^{DA} SECCIÓN MUNICIPAL PROVINCIA ANDRÉS IBAÑEZ - SANTA CRUZ - BOLIVIA

RESULTADOS DEL RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN

El Gobierno Autónomo Municipal de Porongo, cumple con los siguientes elementos de control interno señalados en la Resolución N° CGE/112/2022 de 21 de diciembre de 2022, conforme al siguiente detalle:

- ✓ Conformación del Comité de Seguimiento de Control Interno
- ✓ Existencia de un Plan Estratégico Institucional, conforme a la Ley No. 777
- ✓ Existencia de un POA acorde al PEI
- ✓ Implantación de los sistemas de administración previstos en la Ley N° 1178 a través de instrumentos normativos vigentes y actualizados.
- ✓ Rendición de cuentas a la Sociedad, referente al cumplimiento de objetivos institucionales y ejecución presupuestaria.

Sin embargo, y en consideración al Artículo CUARTO de la Resolución N° CGE/112/2022 de 21 de diciembre de 2022, respecto a la implantación del control interno y conforme el informe del Comité de Seguimiento de Control Interno, se ha determinado que, la Entidad se mantiene en la categorización de ENTIDAD DE PROBABLE RIESGO MEDIO.



Porongo, 28 de junio de 2024

Cosecha Infinita
Lic. Javier Sahonero Justiniano
DIRECTOR MUNICIPAL DE AUDITORIA
DE AUDITORIA INTERNA

Lic. Javier Sahonero Justiniano
DIRECTOR MUNICIPAL DE AUDITORIA INTERNA
REG. CAUCRUZ N° 025 - CAUB N° 2381
GOB. AUT. MCPAL. DE PORONGO